



- ACTA DE FALLO -

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las **13:00 horas** del día **27 de diciembre del 2019**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, sitas en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, los siguientes funcionarios de la misma, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; **C. ABRAHAN SERRANO VARGAS**, Jefe de Departamento de Concursos y Contratos; y como invitado el **C. MARCO VINICIO MEZA JIMENEZ**, en representación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado; con la finalidad de dar a conocer el FALLO de adjudicación del concurso No. **OPPU-EST-LP-087-2019**, referente a la Licitación Pública Nacional Estatal No. **030**, relacionada a los trabajos de: **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL -PRIMERA ETAPA- EN EL MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.**

El **C. ABRAHAN SERRANO VARGAS**, Jefe de Departamento de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas, quien toma lista de asistencia de los presentes y da lectura al fallo que en base al dictamen emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, referente a la obra que nos ocupa, en su sesión extraordinaria No. 050, de fecha 24 de diciembre del 2019, la dependencia resuelve que de acuerdo con el dictamen antes mencionado determina que:


La licitante **P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.**, resultó ganadora del presente concurso, toda vez que dio cumplimiento cabalmente a lo solicitado por esta dependencia, y como se estableció en las bases que nos ocupa, el fallo se le otorgaría al licitante que cumpliera con todo lo solicitado y que presentara la propuesta económica con puntuación más alta determinada por la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, realizada por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, por lo tanto el contrato correspondiente al concurso que nos ocupa, se adjudica a la licitante **P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.**, representada por la C. Gloria Patricia Quevedo Valenzuela, asociada con la compañía **CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.**, representada por la C. Laura Elena Mendoza García, por haber presentado una propuesta con puntuación más alta, obteniendo una puntuación de 94.76 puntos, con un importe de: -----
\$23'100,582.49 (VEINTITRES MILLONES CIENTO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.), ===== con el Impuesto al Valor Agregado incluido, licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Dependencia y además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Tomando en cuenta lo anterior, se les informa a las representantes de las licitantes ganadoras antes mencionadas que la firma del contrato se realizará en la Dirección de Contratos de esta Secretaría, el día 30 de diciembre del 2019; Así mismo, se les informa que deberán de entregar las garantías (fianzas de anticipo y de cumplimiento) a más tardar el día 08 de enero del 2020, en la misma Dirección. Comunicándole que el anticipo le será proporcionado en la Unidad de Tesorería dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, localizada en el Primer Piso de la Unidad Administrativa, a más tardar el día 09 de enero del 2020, por lo cual los trabajos los deberán iniciar el día 10 de enero del 2020 y concluirlos a más tardar el 10 de julio del 2020.



No habiendo otro asunto que tratar, se dá por terminada la presente reunión, firmando para constancia los que en ella intervinieron, procediendo a entregar a los asistentes una copia de la misma.



C. ABRAHAN SERRANO VARGAS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA S.O.P.


C. MARCO VINICIO MEZA JIMENEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE
CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE
NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITANTES:

CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. ARNOLDO RUELAS ACOSTA
Y/O C. EDUARDO I. RUELAS RUBIO

MA MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS,
S.A. DE C.V.
C. ALMA BRICEIDA MOLINA ARMENTA
Y/O C. PRISCI ALEJANDRO SANCHEZ PAEZ



P&M CONSTRUCCION Y URBANIZACION,
S.A. DE C.V.
C. GLORIA P. QUEVEDO VALENZUELA

C. JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDEZ

C. MIGUEL ANGEL CORRALES VILLASEÑOR
Y/O C. DANIELA CORRALES FIGUEROA


GRUPO ARIAS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
C. DAVID HUMBERTO ARIAS ROMO

IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
C. JESUS JOSE VELAZQUEZ LEON
Y/O C. JOSE SANTIAGO HERNANDEZ


INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES,
S.A. DE C.V.
C. ADALBERTO E. LOAIZA SANCHEZ
Y/O C. JUAN FCO. RANGEL ZAMUDIO

CONSTRUCCIONES JEAR, S.A. DE C.V.
C. JESUS A. ORDUÑO MONDACA


C. MIGUEL GARNICA NUÑEZ

CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.
C. JOSE ENRIQUE ROJO BARRIOS